



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS**

---

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.  
DEMANDANTE: VALERIA MAYARA SILVA ALARCON.  
DEMANDADO: CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO.  
RADICADO: 910013184001-2022-00262-00.

---

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés  
(2023).

Téngase por descrito el término de traslado de la contestación de la demanda con pronunciamiento extemporáneo de la parte actora.

**INCORPÓRESE** al expediente la publicación del emplazamiento efectuado a los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por VALERIA MAYARA SILVA ALARCON y CRISTIAN DANIEL ALFONSO CASTRO, divulgada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo previsto en el artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente conformado el litisconsorcio dentro del asunto de la referencia, este despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia,

**RESUELVE:**

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 523 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 501 *Ibidem*, señálese para el **día 18 de enero del año 2024 a las 9:00 a.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad patrimonial.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Es carga procesal de los interesados presentar de forma magnética al correo del Juzgado y de la contraparte el escrito de inventarios y avalúos con antelación no inferior a cinco (05) días de la audiencia, individualizando los bienes y deudas de forma detallada y aportando las pruebas documentales y demás pruebas que permitan acreditar la titularidad de los activos y pasivos de la sociedad patrimonial.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA**  
Leticia, Amazonas. Hoy **20 DE OCTUBRE DE 2023** se  
notifica la presente providencia por anotación en estado  
electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.

Ansur